



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2020-00329-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 07 de septiembre de 2021, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta las siguientes direcciones físicas y electrónicas:

- **JAVIER CASTILLO ORTIZ**, CR. 19 No. 5-53 barrio Comuneros, y correo electrónico JCSANDOVAL01@HOTMAIL.COM.
- **MARIA CAMILA CASTILLO CASTRO**, correo electrónico: CAMILACASTILLOCASTRO16@HOTMAIL.COM, respecto a la dirección física reportada para la citada demandada, este juzgado no la tiene en cuenta, toda vez que es la misma que se anunció en el acápite de notificaciones de la demanda, y ya se agotó el trámite notificadorio con resultado negativo.

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a los demandados a las direcciones antes anunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b396a9590c40dd27df38720e8ae56e45b62579020ac4c49ef077a5baa0a735e**

Documento generado en 19/11/2021 12:46:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>